SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
MAYO 2021

Formato XVIA

Hipervínculo al documento normativo en el cual se especifique la creación del programa

http://juarez-nl.gob.mx/transparencia/Secretarias/Desarrollo%20Urbano/P.O.%2030-ENE-2019%20(ACTA%20011-PLAN%20MPAL).pdf

Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021. Proyecto Estratégico 17, Cuidando Tu Salud, Líneas de acción.

Hipervínculo documento de modificaciones a los alcances

En el presente nos encontramos en el proceso de ejecución del programa Prevención de la proliferación del mosquito transmisor del dengue, zika y chikungunya, esto en coordinación con la Secretaria de Salud del Estado, la cual nos provee del químico y el spinosad para llevar a cabo dichas funciones, por lo cual la información se deriva de acuerdo a la demanda de solicitudes que se reciban y a la capacidad de existencia de material.

Hipervínculo calendario presupuestal

Prevención de la proliferación del mosquito transmisor del dengue, zika y chikungunya: Es un programa realizado por la Secretaria de Salud Municipal en el cual la Secretaria de Salud del Estado proporciona el químico y el spinosad para desarrollar y reordenar acciones para la prevención de la proliferación de mosquito vector del virus del Dengue Chinkungunya y Zika. Así que debido a que se proporciona el material, el Municipio no cuenta con un calendario presupuestal de este.

Hipervínculo a resultados de informe de evaluación

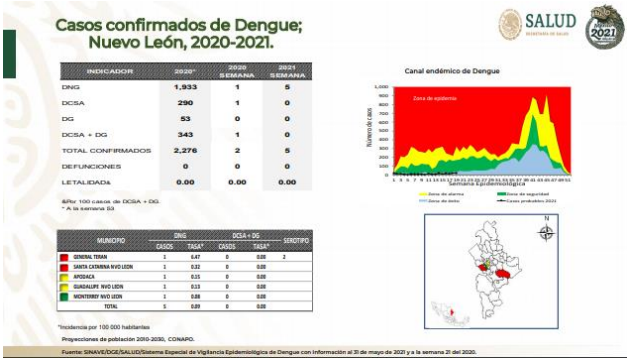

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/643453/Pano_dengue_21_2021.pdf

Hipervínculo Reglas de operación

Prevención de la proliferación del mosquito transmisor del dengue, zika y chikungunya.

Programa permanente de lucha mediante la educación y capacitación de la comunidad con el objeto de lograr prevenir y combatir los criaderos de zancudos con las siguientes recomendaciones:

I. Controlar o eliminar todos los recipientes natrales o artificiales que existan en el interior y alrededores de la vivienda, en los que pudiera almacenarse agua sin ninguna utilidad como son: agujeros de construcciones inconclusas o deterioradas, baches, llantas inservibles, envases vacíos, floreros, baldes, pilas destapadas y todo potencial criadero de zancudos.

II. Mantener debidamente seguros o protegidos todo tipo de recipientes que sean utilizados para almacenar agua para uso doméstico: barriles, tanques y otros similares para la captación de agua de consumo.

III. Manejar los desechos sólidos en forma sanitaria en particular su disposición en bolsas plásticas debidamente cerradas para su posterior depósito en el contenedor autorizado o la disposición del vehículo recolecto.

IV. Proceder al drenaje de las aguas estancadas en patios, jardines y todo espacio abierto del inmueble; así como a la limpieza de los canales de techo, cunetas y canales de desagüe.

Hipervínculo al padrón de beneficiarios o participantes

COLONIA BENEFICIADA	UNIDAD DE TERRITORIAL
Paseo del Acueducto	Juárez